

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL
FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA -FONACON-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO
NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
-FONACON-**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	11
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	46
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	46



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El 24 de marzo de 1997 entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 264-97, conforme el cual se dispuso la constitución del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-, facultando al Ministerio de Finanzas Públicas para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 408 de fecha 01 de diciembre de 1997. Asimismo, en Escritura Pública número 58, de fecha 25 de mayo de 2007, consta la modificación de cambio de fiduciario y del pago de honorarios del mismo.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Publicas; como Fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y como Fideicomisario El Estado de Guatemala, por conducto del CONAP, quien actúa por medio de su Secretaria Ejecutiva.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura Constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 25 años, prorrogable por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 30 de noviembre de 2022.

Función

Los objetivos principales del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, consiste en el financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales de la República de Guatemala, especialmente aquellos espacios geográficos establecidos por los artículos siete (7) y ocho (8) de la Ley de Áreas Protegidas y sus reformas, y dentro de éstas, con particular énfasis en los parques nacionales y otras áreas especiales ubicadas dentro de la reserva de la biosfera maya, asimismo, la sostenibilidad financiera de la conservación de la naturaleza.

Destino de los Recursos

Según la escritura de constitución 408 del 01 de diciembre de 1997, en la cláusula



sexta, específica:

“El Patrimonio Fideicometido se invertirá en el Mercado Financiero, de conformidad como lo establece el “Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administradora del Fideicomiso y la administración del Fideicomiso”, identificado en la cláusula Undécima de este instrumento, y los intereses o réditos obtenidos del capital colocado del Fideicomiso, se destinarán a financiera entre otros, proyectos como los siguientes:

Conservación y protección de los recursos naturales de las áreas protegidas, de parques nacionales y otras áreas ecológicamente sensibles;

Conservación de la bio-diversidad en Guatemala;

Inventario, protección y rescate de la flora y fauna del país;

Investigación científica aplicada en materia de conservación de recursos naturales renovables;

Promoción e implementación de prácticas de agricultura sostenible y conservación de suelos;

Reforestación, con énfasis especial de terrenos cercanos a las cuencas hidrográficas en el país:

Educación ambiental con énfasis en comunidades colindantes a los parques nacionales , áreas núcleo u otras zonas sensibles ; y,

Aquellos otros proyectos no contemplados en esta lista, pero con importancia conservacionista que apruebe la “Junta Administradora del Fideicomiso”, establecida en la Cláusula Decimoquinta de este instrumento.”

Materia controlada

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la conservación de la Naturaleza -FONACON-, comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, el manual de normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de proyectos, escritura pública de constitución del Fideicomiso y sus modificaciones, actas, resoluciones y otras disposiciones aplicables que respaldan las distintas decisiones operativas, financieras y administrativas, para el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

Legislación y Normas Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- según Acuerdo Interno Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas de Control Interno.

Nombramiento DAS-10-0013-2019 de fecha 07 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, así como el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables en el ejercicio fiscal 2019.

Específicos

Se comprobó la autenticidad y presentación de los registros contables, operaciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Se verificó que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente.

Se evaluó de la gestión administrativa y operativa, bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía.

Se verificó del cumplimiento al Plan Operativo Anual -POA-, que establece las metas para el Fideicomiso.

Se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y financiera, para el control de



los recursos financiados, otorgados a los desarrolladores de los diferentes proyectos de conservación.

Se evaluó la eficacia de las Inversiones con recursos del Fideicomiso, para generar mayores réditos o intereses que se utilizan para el financiamiento de proyectos.

Se verificó los honorarios por administración del Fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Como alcance de la auditoria, se incorporó las transferencias y/o traslados de fondos a personas individuales o jurídicas.

Dicha evaluación y análisis financiero se efectuó con base en los Estados Financieros elaborados y generados por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, los Ingresos y los gastos en la ejecución de los programas de inversión y funcionamiento, según el presupuesto aprobado, asimismo la ejecución presupuestaria y su regularización, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidan en el manejo adecuado del Fondo, cubriendo el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Área de cumplimiento

Con respecto a la Auditoría de Cumplimiento, se observó la metodología y procedimientos de una auditoría financiera y de cumplimiento, con base a las Normas de Auditoría Gubernamental, Auditorías combinadas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas para Guatemala -ISSAI.GT- Leyes, reglamentos y disposiciones vigentes aplicables al Fideicomiso auditado.

Se determinó el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, según la escritura de constitución y sus modificaciones.

Área del especialista

Durante el proceso de la auditoria del ejercicio fiscal 2019 no se consideró la necesidad de un experto, derivado que el producto final de los proyectos son informes.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

A continuación se presentan las cifras de los estados financieros del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- al 31 de diciembre de 2019, presentadas por el Fiduciario Crédito Hipotecario Nacional -CHN-

Balance General

El Fiduciario reporta a nivel de cuentas, al 31 de diciembre de 2019, los saldos siguientes: Activo Q20,638,196.05; Pasivo Q146,802.27 y Patrimonio Neto de Q20,491,393.78.

Activo

Al 31 de diciembre de 2019, el Balance General reporta un Activo total de Q20,638,196.05 integrado en las siguientes cuentas: Disponibilidades Q19,513,189.17, Cuentas por Cobrar Q1,048,644.67, Gastos Anticipados Q8,498.66 y Maquinaria y Equipo Q67,863.55.

El Balance General a nivel de cuentas refleja lo siguiente:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019 refleja en el rubro de Bancos un saldo de Q3,322,245.90, integrado por Depósitos de Ahorro corriente Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala No. 10-099-016565-7; por Q599,329.59 y Depósitos Monetarios Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala No. 02-113-016565-7 por Q2,722,916.31.

Inversiones Temporales

En el rubro de Inversiones Financieras registra al 31 de diciembre de 2019, en Certificados de Depósitos a Plazo Fijo un saldo de Q16,190,943.27. Las cuales están integradas de la siguiente forma:



Certificados de Depósito a Plazo Fijo	Saldos en Q
Certificado 24297 al 6.50% Vence 02/01/2020	11,000,000.00
Certificado 24298 al 6.50% Vence 02/01/2020	5,190,943.27
Total Inversiones	16,190,943.27

Cuentas por Cobrar

El Estado Financiero en esta cuenta refleja al 31 de diciembre de 2019, saldo de Q1,048,644.67 integrado por: concepto de intereses en Certificados de Depósito a Plazo Fijo, en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala la cantidad de Q1,046,644.67 y Gastos varios por Q2,000.00.

Gastos Anticipados

Los gastos anticipados registran al 31 de diciembre de 2019 un saldo de Q8,498.66 integrado por: Seguros por Q4,365.78, Telefonía Q3,932.88 y Cupones de Combustible Q200.00.

Maquinaria y Equipo

El Estado Financiero registra al 31 de diciembre de 2019 en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles un costo de Q115,248.50, menos depreciaciones acumuladas por Q47,384.95, reflejando un valor neto de Q67,863.55; el cual se detalla a continuación:

Maquinaria y Equipo	Costo en Q	Depreciación Acumulada Q	Valor Neto en Q
Equipo de Oficina y Muebles	62,250.00	23,459.73	38,790.27
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	9,175.00	5,590.46	3,584.54
Equipo para Comunicaciones	5,215.00	5,166.42	48.58
Equipo de Computo	37,965.00	12,916.23	25,048.77
Activos Varios	643.5	252.11	391.39
Valor Neto	115,248.50	47,384.95	47,384.95

Pasivo

En la cuenta de Pasivo Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, presenta un saldo de Q146,802.27 integrado por: Comisiones por Pagar



Q40,255.58, Impuesto Sobre la Renta Q104,664.45 y I.S.R. retenido por Q1,882.24.

Patrimonio Fideicometido

El Estado Financiero registra al 31 de diciembre de 2019, Patrimonio Fideicometido por Q116,946,594.48 integrado de la siguiente forma: en el rubro del Patrimonio Fideicometido Pagado Q118,457,852.78 menos Devoluciones al Fideicomitente por Q1,511,258.30.

Resultados

Resultados por Aplicar

Los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2019, corresponde a pérdidas de Q92,672,916.33.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2019, corresponde a una pérdida de Q3,782,284.37.

Cuentas de Orden

Se presentan Cuentas de Orden, identificadas tanto como Bienes y Valores Propios en Custodia, que incluye Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, como Otros Valores en Custodia, integrado de la siguiente manera:

Bienes y Valores Propios en Custodia	Valor en Q
Documentos y valores (escrituras, valores y formas impresas)	21.00
Activos Fijos Totalmente Depreciados	231.00
Contratos FONACON (Proyectos) 1/	126,217.76
Contra Cuentas De Orden	(126,469.76)

1/ Los contratos FONACON corresponden a proyectos del año 2015 y 2019 por Q126,200.76, del año 2015 son 2 proyectos, los cuales representan Q2.00; que se encuentran en proceso judicial.

Y proyectos pendientes de finiquitar del 2016 (5) y 2019 (10) por Q15.00 los que están en trámite ante el Banco CHN, Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.



Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, registra una pérdida por Q3,782,284.37

Productos

Al 31 de diciembre de 2019, los Productos ascienden a Q1,134,627.65 integrados por: Intereses por Depósitos de Ahorro Corriente Q17,115.50, Depósitos Monetarios Q33,769.48 e intereses por Inversiones a Plazo Fijo Q1,061,500.27; Otros Productos por Q22,242.40.

Gastos

Los Gastos al 31 de diciembre de 2019, que corresponden a Gastos Corrientes de Funcionamiento ascienden a Q4,916,912.02 integrados por: Servicios no Personales por Q4,731,131.59, por Materiales y Suministros por Q142,467.72, Otros Gastos por Concepto de Depreciación Q20,705.77 y Otros Gastos de Ejercicios Anteriores por Q22,606.94.

Estado Patrimonial

El Fiduciario refleja en el Estado de Situación Patrimonial, al inicio del período un saldo de Patrimonio Fideicometido Pagado de Q114,450,542.78; incrementándose por las aportaciones a Patrimonio Fideicometido de Fondos de Gobierno por Q4,007,310.00; menos Devoluciones al Fideicomitente por (Q1,511,258.30); los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2019 por (Q92,672,916.33); menos el Resultado del Ejercicio por (Q3,782,284.37); reflejándose un Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2019 de Q20,491,393.78.

Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, está integrado de la siguiente manera: Efectivo neto por actividades de operación por (Q3,913,005.39), más Efectivo neto de actividades de inversión (Q42,430.00), más Efectivo neto procedente de actividades de Financiación por Q4,007,310.00 para un total de Disminución neto de efectivo y equivalente al efectivo por Q51,874.61, más Efectivo (disponibilidades) y equivalente al efectivo al principio del período de Q3,270,371.29, para un saldo final de Efectivo y Equivalente de Efectivo al final del período por Q3,322,245.90.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Información Presupuestaria

Según lo establecido en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, el Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, tiene una Asignación Presupuestaria inicial de Q7,246,000.00 por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; sin embargo en el mes de noviembre el presupuesto fue disminuido en Q1,000,000.00, quedando el presupuesto vigente en Q6,246,000.00.

Estado de Liquidación Presupuestaria

De acuerdo al reporte denominado Ejecución del Presupuesto No.R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, de fecha 16 de enero de 2020, refleja asignación presupuestaria inicial por un monto de Q7,246,000.00, menos modificaciones presupuestarias de Q1,000,000.00, quedando un presupuesto vigente de Q6,246,000.00, se registró en las etapas de lo comprometido y pagado, la cantidad de Q4,937,870.00, que representan un 79% del presupuesto vigente. Quedando un saldo pendiente de ejecutar de Q1,308,129.51 al 31 de diciembre de 2019.

Modificaciones Presupuestarias

Según reporte No. R00804768.rpt generado con fecha 23 de enero de 2020 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, el Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, tuvo modificaciones al presupuesto por Q1,000,000.00, disminuyendo el presupuesto asignado.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual -POA-, del período 2019 es elaborado por la Unidad Ejecutora -CONAP- en el que se incluye las actividades y metas que son ejecutados por el Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-

Al evaluar el Plan Operativo Anual -POA- del período 2019; de FONACON, se



determinó que no fue actualizado, debido a que dentro del mismo no se identificó el presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2019; ya que refleja un monto de Q7,246,000.00, sin tomar en cuenta la modificación (disminución) que tuvo el presupuesto de Q1,000,000.00 dentro del período.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría -PAA- para el ejercicio fiscal 2019 es realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, aprobado mediante Acuerdo Interno Número 333/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 y el Acuerdo Interno Número 303/2019 en la cual se aprueba la modificación al Plan Anual de Auditoría -PAA- correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Otros aspectos

En la revisión se consultó el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- para verificar el cumplimiento de las publicaciones de las distintas fases de los proyectos, así como el portal de FONACON.

Así mismo en los expedientes de los distintos proyectos se deja la constancia de publicación del Portal de Guatecompras.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Entre los criterios a tomar en cuenta para la evaluación del fideicomiso se detallan los siguientes:

Generales

Decreto número 2-70, Código de Comercio de Guatemala.

Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2019.



Acuerdo Ministerial número 25-2010 "A" de fecha 01 de febrero de 2010. Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central.

Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas número 09-03, Norma General de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo número A-075-2017 Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala.

Específicos

Escritura Pública número 408 del 01 de diciembre de 1997, Constitución del Fideicomiso.

Escritura Pública número 58 del 25 de mayo de 2017, 1era Modificación Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso.

Acuerdo Gubernativo número 264-97 Creación del "Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-

Acuerdo Gubernativo número 759-90 Ley de Áreas Protegidas.

Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Administrativa del Fideicomiso.

Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Proyectos.

Evaluación de informes de auditorías externas.

Plan de Anual de Auditoría -PAA- 2019

Plan Operativo Anual -POA- 2019.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De los rubros seleccionados en el Balance General y en el Estado de Resultados, se procedió a la evaluación específica de cada cuenta, de acuerdo a sus respectivas integraciones y variaciones. Se estableció para cada uno de los rubros, los factores de Riesgo Inherente y de Riesgo de Control, estos sirvieron de base para determinar las muestras respectivas.

En la evaluación se elaboraron guías por áreas, las cuales forman parte del contenido de los papeles de trabajo, que contienen el análisis que condujo a



conclusiones razonables, considerándose la importancia relativa, identificándose el riesgo inherente, el riesgo de control y el riesgo combinado o de detección.

Los procedimientos de auditoría son las técnicas de investigación aplicables a una auditoría, relevantes en los estados Financieros y operaciones del Fideicomiso.

Para la obtención de evidencia se utilizaron las siguientes técnicas:

Estudio General: La Ley de Áreas Protegidas y sus Reformas contenidas en los Decretos números 4-89 y 110-96, ambos del Congreso de la República establece como uno de sus objetivos el asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para beneficio de los guatemaltecos. Así como la defensa y preservación del patrimonio natural de la Nación. Dicha Ley crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-; Unidad Ejecutora del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-

El presente Fideicomiso tiene como objetivos principales el financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales de la República de Guatemala.

Análisis: de las transacciones que integran las cuentas contables del Balance General y Estado de Resultados; sus principales operaciones contables y Financieras así como la ejecución presupuestaria. Evaluación de la estructura de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Licenciado

Alvaro Gonzalez Ricci

Ministro de Finanzas Publicas

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL
PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-

Su Despacho

Señor (a) Ministro de Finanzas Publicas:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON- al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



 Licda. SARA JOSEFINA MONTE EL DÁVILA
 Coordinador Gubernamental



 Lic. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE
 Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
 PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros



EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA "FONACON"
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

POLJO No. 703

111	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			20,570,332.501
1111	ACTIVO DISPONIBLE		19,513,189.171	
1111.02	BANCOS	3,322,245.901		
1111.0201	DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE	599,329.591		
1111.0201.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	599,329.591		
1111.0201.0102	10-099-04983-5 FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS			
1111.0202	DEPOSITOS MONETARIOS	2,722,916.311		
1111.0202.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	2,722,916.311		
1111.0202.0102	02-113-01666-7 FIDEICOMISO FONACON MINFIN			
1111.03	INVERSIONES FINANCIERAS	16,190,943.271		
1111.0301	INVERSIONES TEMPORALES	16,190,943.271		
1111.0301.01	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO	16,190,943.271		
1111.0301.0101	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	16,190,943.271		
112	ACTIVO EXIGIBLE		1,046,644.671	
112.01	CUENTAS POR COBRAR	1,046,644.671		
112.0102	INTERESES	1,046,644.671		
112.0102.03	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO	1,046,644.671		
112.0102.0301	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	1,046,644.671		
112.0103	CUENTAS POR LIQUIDAR	2,000.001		
112.0103.02	ANTICIPOS	2,000.001		
112.0103.0202	GASTOS VARIOS	2,000.001		
114	OTROS ACTIVOS		8,498.661	
114.01	GASTOS ANTICIPADOS	8,498.661		
114.0101	SEGUROS	4,365.781		
114.0103	TELEFONIA	3,332.881		
114.0104	CUNOMES DE COMBUSTIBLE	200.001		
112	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			115,248.501
1123	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES		115,248.501	
1123.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	115,248.501		
1123.0202	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	62,250.001		
1123.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	9,175.001		
1123.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	5,215.001		
1123.0208	EQUIPO DE COMPUTO	37,565.001		
1123.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	643.501		
1123.0209.02	ACTIVOS VARIOS	643.501		
121	(-) DEPRECIACIONES			47,384.251
1211	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGI		47,384.251	
1211.02	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	47,384.251		
1211.0202	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	23,459.731		
1211.0204	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECR	5,590.461		
1211.0206	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIONES	3,166.421		
1211.0208	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	12,516.221		
1211.0209	DEPRECIACION ACUMULADA OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	232.111		
1211.0209.02	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS VARIOS	232.111		
131	PAGIVO CORRIENTE			144,920.031
1311	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		144,920.031	
1311.01	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	40,255.581		
1311.0104	COMISIONES POR PAGAR	45,255.581		
1311.03	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS A PAGAR	104,664.451		
1311.0302	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	104,664.451		
1311.0302.01	I.S.R. RENTAS DE CAPITAL	104,664.451		
1314	FONDOS DE TERCEROS		1,862.241	
1314.02	ISR-RETENCIONES POR PAGAR	1,862.241		
1314.0201	ISR RETENIDO	1,862.241		
151	PATRIMONIO FIDEICOMITIDO			116,946,504.481
1511	PATRIMONIO FIDEICOMITIDO PAGADO		118,457,852.781	
1511.01	PATRIMONIO ASIGNADO	118,457,852.781		
1511.0101	FONDOS DE GOBIERNO	118,457,852.781		
1511.0101.05	FONDOS DE GOBIERNO	118,457,852.781		
1512	DEVOLUCIONES AL FIDEICOMITENTE		-1,511,258.301	
1512.01	PATRIMONIO DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE	-1,511,258.301		
1512.0101	FONDOS DE GOBIERNO	-1,511,258.301		
1512.0101.01	TRASLADO DE FONDOS	-1,511,258.301		
152	RESULTADOS			-92,672,916.331
1521	RESULTADOS POR APLICAR		-92,672,916.331	
1521.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	-92,672,916.331		
1521.0102	PERDIDAS	-92,672,916.331		
1521.0102.10	AÑO 2,007	-1,494,195.951		
1521.0102.11	AÑO 2,008	-2,110,136.421		
1521.0102.12	AÑO 2,009	-14,006,497.471		
1521.0102.13	AÑO 2,010	-22,369,561.981		
1521.0102.14	AÑO 2,011	-17,266,293.221		
1521.0102.15	AÑO 2,012	-6,791,340.371		
1521.0102.16	AÑO 2,013	-7,685,942.331		
1521.0102.17	AÑO 2,014	-5,381,051.591		
1521.0102.18	AÑO 2,015	-6,042,750.691		
1521.0102.19	AÑO 2,016	-5,635,757.671		
1521.0102.20	AÑO 2,017	-141,788.981		
1521.0102.21	AÑO 2,018	-3,876,639.041		
	RESULTADO DEL EJERCICIO			-3,782,264.37
	SUMA IGUAL AL ACTIVO			20,638,196.05
181	BIENES Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA			21.001
1811	DOCUMENTOS Y VALORES		4.001	
1811.01	DOCUMENTOS	2.001		
1811.0101	ESCRITURAS	2.001		
1811.02	VALORES	2.001		

VAN AL FOLIO 704

[Signature]
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 AUXILIAR CONTABLE

[Signature]
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 Mandatario Especial con Representación

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 COMISARIO



EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA "FONACON"
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 704

VIENEN DEL FOLIO	703				
1811.0203	CERTIFICADOS DE DEPOSITOS		2.00		
1811.0203.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		2.00		
1812	FORMAS IMPRESAS			17.00	
1812.01	CHEQUES		17.00		
1812.0101	CHEQUES ORDINARIOS		17.00		
1812.0101.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		17.00		
1812.0101.0102	02-113-016565-7 FIDEICOMISO FONACON MINFIN		17.00		
182	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES				231.00
1822	ACTIVOS FIJOS TOTALMENTE DEPRECIADOS			231.00	
1822.02	MAQUINARIA Y EQUIPO		225.00		
1822.0202	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		111.00		
1822.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		7.00		
1822.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		4.00		
1822.0206	EQUIPO DE COMUNICACIONES		12.00		
1822.0208	EQUIPO DE COMPUTO		81.00		
1822.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		10.00		
1822.03	INTANGIBLES		6.00		
1822.0301	SOFTWARE		6.00		
183	OTROS VALORES EN CUSTODIA				126,217.76
1831	DOCUMENTOS			126,217.76	
1831.02	CONTRATOS		126,217.76		
1831.0202	CONTRATOS FONACON		126,200.76		
1831.0202.01	PROYECTOS FONACON 2015		60,000.00		
1831.0202.05	PROYECTOS FONACON 2019		66,200.76		
1831.0203	PROYECTOS POR FINIQUITAR		17.00		
1831.0203.01	PROYECTOS 2015		2.00		
1831.0203.02	PROYECTOS 2016		5.00		
1831.0203.03	PROYECTOS 2019		10.00		
189	CONTRA CUENTAS DE ORDEN				-126,469.76
1899	CONTRA CUENTAS DE ORDEN				
1899.99	CONTRA CUENTAS DE ORDEN		-126,469.76		

EL INFRASCRITO PERITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, CERTIFICA: QUE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRESENTA RAZONABLEMENTE LAS CIFRAS DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA "FONACON"

GUATEMALA, 03 DE ENERO DE 2020

MARTITA MAGDALENA SUN CAMEY
 AUXILIAR CONTABLE

MONICA LUCIA REYES DIAZ
 MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACION

JULIO WERNER MAYEN ALVARADO
 PERITO CONTADOR
 Reg. No. 1800390-7





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA *FONACON*
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 705

16	PRODUCTOS			1,134,627.65
161	INGRESOS CORRIENTES			1,112,385.25
1611	INTERESES		1,112,385.25	
1611.01	DEPOSITOS	50,884.98		
1611.0101	DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE	17,115.50		
1611.0101.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	17,115.50		
1611.0101.0102	10-099-049983-5 FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS	17,115.50		
1611.0102	DEPOSITOS MONETARIOS	33,769.48		
1611.0102.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	33,769.48		
1611.0102.0104	02-113-016565-7 FIDEICOMISO FONACON MINFIN	33,769.48		
1611.02	INVERSIONES	1,061,500.27		
1611.0201	PLAZO FIJO	1,061,500.27		
162	OTROS PRODUCTOS			22,242.40
1621	INGRESOS NO CORRIENTES		22,242.40	
1621.01	OTROS PRODUCTOS	22,242.40		
1621.0101	MULTAS	19,642.40		
1621.0103	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,600.00		
	TOTAL PRODUCTO			1,134,627.65
17	GASTOS		.00	4,916,912.02
171	GASTOS CORRIENTES			4,916,912.02
1711	FUNCIONAMIENTO		4,916,912.02	
1711.01	SERVICIOS NO PERSONALES	4,731,131.59		
1711.0101	SERVICIOS BÁSICOS	24,905.42		
1711.0101.01	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,944.29		
1711.0101.02	AGUA	2,483.78		
1711.0101.03	TELEFONÍA	13,157.35		
1711.0101.05	OTROS SERVICIOS	1,320.00		
1711.0102	DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	3,610.35		
1711.0102.02	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,610.35		
1711.0105	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	186,722.95		
1711.0105.01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	180,000.00		
1711.0105.03	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	6,722.95		
1711.0106	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	13,770.00		
1711.0106.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	13,770.00		
1711.0108	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4,072,916.24		
1711.0108.01	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	3,505,916.24		
1711.0108.03	SERVICIOS JURÍDICOS	14,000.00		
1711.0108.04	SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	289,000.00		
1711.0108.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	264,000.00		
1711.0108.0901	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	264,000.00		
1711.0109	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	427,206.63		
1711.0109.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	35,433.51		
1711.0109.04	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	161,045.43		
1711.0109.0401	HONORARIOS POR LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO	120,000.00		
1711.0109.0402	COMISIONES BANCARIAS	41,045.43		
1711.0109.0402.04	COMISIONES SOBRE PRODUCTOS DE PLAZOS FIJOS	41,045.43		
1711.0109.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	112,845.69		
1711.0109.0508	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	1,607.16		
1711.0109.0510	I.S.R. RENTAS DE CAPITAL	111,238.53		
1711.0109.07	SERVICIOS DE VIGILANCIA	78,400.00		
1711.0109.09	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	39,482.00		
1711.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	142,467.72		
1711.0201	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	61,574.55		
1711.0201.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	61,574.55		
1711.0203	TEXTILES Y VESTUARIO	175.00		
1711.0203.02	ACABADOS TEXTILES	175.00		
1711.0204	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	47,063.14		
1711.0204.01	PAPEL DE ESCRITORIO	4,200.00		
1711.0204.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	25,551.80		
1711.0204.04	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	15,403.34		
1711.0204.05	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	1,908.00		
1711.0206	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,943.20		
1711.0206.01	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	300.00		
1711.0206.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,970.00		
1711.0206.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	673.20		
1711.0209	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,711.83		
1711.0209.01	ÚTILES DE OFICINA	1,780.08		
1711.0209.06	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	600.00		
1711.0209.07	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	496.75		
1711.0209.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	9,825.00		
1711.08	OTROS GASTOS	20,705.77		
1711.0803	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	20,705.77		
1711.0803.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	20,705.77		
1711.0803.0202	EQUIPO DE OFICINA	8,215.16		
1711.0803.0204	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y EDUCATIVO	1,840.02		
1711.0803.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,045.86		
1711.0803.0208	EQUIPO DE COMPUTO	9,476.03		
1711.0803.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	128.70		
1711.0803.0209.02	ACTIVOS VARIOS	128.70		
1711.99	OTROS GASTOS	22,606.94		
1711.9998	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,606.94		
	TOTAL GASTO			4,916,912.02
	RESULTADO DEL EJERCICIO			-3,782,284.37

EL INFRASCRITO PERITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, CERTIFICA: QUE EL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRESENTA RAZONABLEMENTE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA *FONACON* Guatemala, 03 DE ENERO DE 2020

MARTITA MAGDALENA SUN
AUXILIAR CONTABLE



MONICA LUCIA REYES DIAZ
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN



Julio Werner Mayen Alvarado
Perito Contador
Rea. No. 1800390-7





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

FOLIO No. 708

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA * FONACON*
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 1/01/2019	VARIACIONES		SALDO AL 31/12/2019
			DEBE	HABER	
PATRIMONIO					
51	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	112,939,284.48			116,946,594.48
511	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO	114,450,542.78			118,457,852.78
511.01	PATRIMONIO ASIGNADO				
511.0101	FONDOS DE GOBIERNO				
511.0101.05	FONDOS DE GOBIERNO	114,450,542.78	-	4,007,310.00	118,457,852.78
513	DEVOLUCIONES AL FIDEICOMITENTE	(1,511,258.30)			(1,511,258.30)
513.01	PATRIMONIO DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE				
513.0101	FONDOS DE GOBIERNO				
513.0101.01	TRASLADO DE FONDOS	(1,511,258.30)	-	-	(1,511,258.30)
52	RESULTADOS	(92,672,916.33)			(92,672,916.33)
521	RESULTADOS POR APLICAR	(92,672,916.33)			(92,672,916.33)
521.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES				
521.0102	PERDIDAS				
521.0102.10	AÑO 2,007	(1,484,165.95)	-	-	(1,484,165.95)
521.0102.11	AÑO 2,008	(2,110,136.42)	-	-	(2,110,136.42)
521.0102.12	AÑO 2,009	(14,006,497.47)	-	-	(14,006,497.47)
521.0102.13	AÑO 2,010	(22,369,561.98)	-	-	(22,369,561.98)
521.0102.14	AÑO 2,011	(17,266,283.22)	-	-	(17,266,283.22)
521.0102.15	AÑO 2,012	(6,791,340.97)	-	-	(6,791,340.97)
521.0102.16	AÑO 2,013	(7,686,942.33)	-	-	(7,686,942.33)
521.0102.17	AÑO 2,014	(5,361,051.59)	-	-	(5,361,051.59)
521.0102.18	AÑO 2,015	(6,042,750.69)	-	-	(6,042,750.69)
521.0102.19	AÑO 2,016	(5,535,757.67)	-	-	(5,535,757.67)
521.0102.20	AÑO 2,017	(141,788.98)	-	-	(141,788.98)
521.0102.21	AÑO 2,018	(3,876,639.06)	-	-	(3,876,639.06)
6	PRODUCTOS	-		1,134,627.65	1,134,627.65
7	GASTOS	-	4,916,912.02		4,916,912.02
TOTALES		20,266,368.15	4,916,912.02	5,141,937.65	20,491,393.78

GUATEMALA, 03 DE ENERO DE 2020

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
AUXILIAR CONTABLE
DE GUATEMALA

MARTITA MAGDALENA SUN CAMEY
AUXILIAR CONTABLE

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
CONTADOR
DE GUATEMALA

JULIO WERNER MAYEN ALVARADO
CONTADOR
Julio Werner Mayen Alvarado
Perito Contador
Reg. No. 1800390-7

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
Mandatario Especial con Representación
DE GUATEMALA
MONICA LUCIA REYES DIAZ
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

Folio No. 706

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA * FONACON*
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en quetzales)

CTA. CONTABLE	DESCRIPCION	VARIACION	TOTALES
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
112.0102	INTERESES	-	
112.0102.03	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO	-	
112.0102.0301	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	1,046,644.67	
112.0103.02	ANTICIPOS	-	
112.0103.0202	GASTOS VARIOS	(2,000.00)	
114.01	GASTOS ANTICIPADOS	-	
114.0101	SEGUROS	(4,365.78)	
114.0103	TELEFONÍA	(3,932.88)	
114.0104	CUPONES DE COMBUSTIBLE	(200.00)	
311.01	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	-	
311.0104	COMISIONES POR PAGAR	(40,255.58)	
311.0105	CUENTAS POR PAGAR	-	
311.0302	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	
311.0302.01	I. S. R. RENTAS DE CAPITAL	(104,664.45)	
312.01	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	
312.0102	DESEMBOLSOS POR PAGAR	(169,587.86)	
314.02	ISR-RETENCIONES POR PAGAR	-	
314.0201	ISR RETENIDO	1,212.60	
611.0102	DEPOSITOS MONETARIOS	-	
611.0101.0102	10-099-049983-5 FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS	17,115.50	
611.0102.0104	02-113-016565-7 FIDEICOMISO FONACON MINFIN	33,769.48	
611.02	INVERSIONES	-	
611.0201	PLAZO FIJO	14,855.60	
621.01	OTROS PRODUCTOS	-	
621.0101	MULTAS	19,642.40	
711.0101	SERVICIOS BÁSICOS	-	
711.0101.01	ENERGÍA ELÉCTRICA	(7,944.29)	
711.0101.02	AGUA	(2,483.78)	
711.0101.03	TELEFONÍA	(9,498.17)	
711.0101.05	OTROS SERVICIOS	(1,320.00)	
711.0102	DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION	-	
711.0102.02	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	(3,610.35)	
711.0105	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	-	
711.0105.01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	(180,000.00)	
711.0105.03	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	(8,722.95)	
711.0106	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	-	
711.0106.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	(13,770.00)	
711.0108	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	-	
711.0108.01	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACILIDAD	(3,505,916.24)	
711.0108.03	SERVICIOS JURÍDICOS	(14,000.00)	
711.0108.04	SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	(289,000.00)	
711.0108.0901	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	(264,000.00)	
711.0109	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	
711.0109.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	(31,045.56)	
711.0109.04	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-	
711.0109.0401	HONORARIOS POR LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO	(120,000.00)	
711.0109.0402	COMISIONES BANCARIAS	-	
711.0109.0402.04	COMISIONES SOBRE PRODUCTOS FINANCIEROS	(789.85)	
711.0109.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-	
711.0109.0508	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	(1,607.16)	
711.0109.0510	I. S. R. RENTAS DE CAPITAL	(6,574.08)	
711.0109.07	SERVICIOS DE VIGILANCIA	(78,400.00)	
711.0109.09	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	(39,482.00)	
711.0201	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	
711.0201.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	(61,574.55)	
711.0203	TEXTILES Y VESTUARIO	-	
711.0203.02	ACABADOS TEXTILES	(175.00)	
711.0204	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON O IMPRESOS	-	
711.0204.01	PAPEL DE ESCRITORIO	(4,200.00)	
711.0204.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	(25,551.80)	
711.0204.04	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	(15,403.34)	
711.0204.05	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	(1,908.00)	
711.0206	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	
711.0206.01	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	(300.00)	
711.0206.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(19,970.00)	
VAN.....		(3,899,013.42)	

[Handwritten signature]
Auxiliar Contable
BANCOCHN
GUATEMALA

[Handwritten signature]
Mandatario Especial con Representación
BANCOCHN
GUATEMALA

[Handwritten signature]
CONTADOR
BANCOCHN
GUATEMALA





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

Folio No. 707

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA * FONACON*

FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en quetzales)

VIENEN.....		(3,899,013.42)	
711.0206.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINYL Y P.V.C	(673.20)	
711.0209	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		
711.0209.01	ÚTILES DE OFICINA	(1,790.08)	
711.0209.06	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	(600.00)	
711.0209.07	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	(496.75)	
711.0209.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	(9,825.00)	
711.99	OTROS GASTOS		
711.9998	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(606.94)	
SUB TOTAL			(3,913,005.39)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
123	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	-	
123.02	MAQUINARIA Y EQUIPO		
123.0202	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	(28,900.00)	
123.0208	EQUIPO DE COMPUTO	(13,530.00)	
SUB TOTAL			(42,430.00)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
511.0101	FONDOS DE GOBIERNO	-	
511.0101.05	FONDOS DE GOBIERNO	4,007,310.00	
SUB TOTAL			4,007,310.00
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE EFECTIVO			51,874.61
RESUMEN			
AUMENTO/DISMINUCION NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			51,874.61
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO			3,270,371.29
EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO			-
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO			3,322,245.90

GUATEMALA, 03 DE ENERO DE 2020

MARTITA MAGDALENA SUN CAMEY
AUXILIAR CONTABLE
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
AUXILIAR CONTABLE

JULIO WERNER MAYEN ALVARADO
CONTADOR
Julio Werner Mayen Alvarado
Contador
Reg. No. 1800390-7
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
CONTADOR

MÓNICA LUCÍA REYES DÍAZ
MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
Mandatario Especial con Representación



Notas a los estados financieros



ÉL CRÉDITO HIPOTECARIONA NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA - FONACON -
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, PERIODO, 2,019

NOTA NÚMERO 1

ASPECTOS GENERALES.

El Fideicomiso fue constituido inicialmente con el fiduciario Banco del Café, S.A., según escritura de constitución número 408 del 01 de diciembre de 1997. En escritura 58 del 25 de mayo de 2007 se realizó la modificación del fiduciario, determinándose como tal, al banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

OBJETIVO DEL FIDEICOMISO:

De conformidad con la escritura de constitución, los fines del Fideicomiso son: financiamiento de proyectos orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales de la República de Guatemala, especialmente aquellos espacios geográficos establecidos en los Artículos siete (7) y ocho (8) de la Ley de Áreas Protegidas y sus reformas y, dentro de estas, con particular énfasis en los parques nacionales y otras áreas especiales ubicadas dentro de la Reserva de la Biosfera Maya; asimismo, la sostenibilidad financiera de la conservación de la naturaleza.

NOTA NÚMERO 2.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

BASES DE PRESENTACIÓN

La base contable del fideicomiso está determinada por lo dispuesto en las cláusulas de la escritura de constitución, reconociendo sus ingresos y gastos por el método de lo devengado.

DEPRECIACIONES

Los bienes que integran esta cuenta se deprecian por el método de línea recta, con base en los porcentajes que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El cálculo de la depreciación se realiza en base a la fecha de la factura que ampara la compra del bien. No se asigna valor residual alguno a los bienes, cuando se encuentran depreciados en su totalidad se trasladan a cuentas de orden con el valor de un Quetzal.

PRESTACIONES LABORALES

No se reconocen prestaciones laborales de ningún tipo, en virtud que todo el personal está contratado por honorarios, proporcionando factura contable para el reconocimiento del gasto.

Martita Magdalena Sun Camey
Auxiliar Contable

Julio Werner Mayen Alvarado
Contador
Julio Werner Mayen Alvarado
Perito Contador
Reg. No. 1800390-7





ÉL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA - FONACON -
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, PERIODO, 2,019

MATERIA TRIBUTARIA

Se encuentra inscrito en la Superintendencia de Administración tributaria con el número 1209524-9, en el Régimen sobre Utilidades de Actividades Lucrativas.

**NOTA NÚMERO 3:
UNIDAD MONETARIA**

Los estados financieros y registros contables del fideicomiso, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, de acuerdo con el Decreto No.17-2002 del Congreso de la República "Ley Monetaria" en donde se establece que la unidad monetaria se denomina "Quetzal" y el símbolo monetario se representa con la letra "Q".

**NOTA NÚMERO 4:
DISPONIBILIDAD**

La disponibilidad del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, se encuentra en dos cuentas bancarias, las cuales están constituidas en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala:

No. CUENTA	NOMBRE CUENTA	TIPO	MONTO
10-099-049983-5	FIDEICOMISO FONACON PROYECTOS	AHORRO	599,329.59
02-113-016565-7	FIDEICOMISO FONACON MINFIN	MONETARIA	2,722,916.31
TOTAL			3,322,245.90

**NOTA NÚMERO 5:
INVERSIONES**

En esta cuenta se registran las inversiones a plazo fijo, actualmente se tienen dos constituidas en el banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala:

NO.	VENCIMIENTO	CERTIFICADO	NO. DE CUENTA	TASA	INVERSION
1	02/01/2020	24298	30-099-003965-9	6.50%	5,190,943.27
2	02/01/2020	24297	30-099-003964-0	6.50%	11,000,000.00
TOTAL DE INVERSIONES VIGENTES					16,190,943.27

**NÚMERO 6:
CUENTAS POR COBRAR (INTERESES)**

En esta cuenta se registran intereses devengados por inversiones a plazo fijo y la cuenta de ahorros. Al cierre del período, únicamente se reflejan intereses por las inversiones a plazo fijo.

Martita Magdalena Sun Camey
Auxiliar Contable



Julio Werner Mayén Alvarado
Contador
Julio Werner Mayén Alvarado
Perito Contador
Reg. No. 1800390-7





ÉL CRÉDITO HIPOTECARIONA NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA - FONACON -
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, PERIODO, 2,019

NOTA NÚMERO 7:

ACTIVOS FIJOS

El total de activos del Fideicomiso que actualmente tienen valor en libros son:

ACTIVO	VALOR EN LIBROS
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	38,790.27
EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	3,584.54
EQUIPO DE COMUNICACIONES	48.58
EQUIPO DE COMPUTO	25,048.77
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO	391.39
TOTAL	67,863.55

NOTA NÚMERO 8:

COMISIONES POR PAGAR

En esta cuenta se registran las comisiones que se encuentra pendientes de pagar al fiduciario por las inversiones de los plazos fijos que actualmente tiene constituidas el fideicomiso.

NOTA NÚMERO 9:

I.S.R. RENTAS CAPITAL

En esta cuenta se registran las provisiones mensuales del impuesto por pagar sobre los intereses devengados por las inversiones a plazo fijo e intereses de la cuenta de ahorros. Al cierre del período, únicamente se reflejan rentas de capital por las inversiones a plazo fijo.

NOTA NÚMERO 10:

I.S.R. RETENIDO

En esta cuenta se registran las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de los pagos realizados.

NOTA NÚMERO 11:

CUENTAS DE RESULTADOS

Los productos corresponden a intereses generados por las cuentas de ahorro, depósitos monetarios, inversiones a plazo fijo y multas.

Los gastos corresponden a honorarios por administración, servicios técnicos y profesionales, pago de proyectos y gastos administrativos, entre otros.

Martita Magdalena Sun Camey
Auxiliar Contable

Julio Werner Mayén Alvarado
Contador
Julio Werner Mayén Alvarado
Perito Contador
Reg. No. 1800390-7





ÉL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION DEL FONDO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA - FONACON -
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, PERIODO, 2,019

NOTA NO. 12
CUENTAS DE ORDEN

Se tiene la política de registrar en cuentas de orden los bienes o valores que no afectan la situación financiera reflejada en los estados financieros. Dentro de estos se tienen los siguientes:

Bienes y valores propios en custodia: Está integrada por la escritura de constitución y sus modificaciones, certificados de depósitos a plazo fijo, formas en blanco de cheques.

Propiedad, planta y equipo e intangibles: En esta cuenta se registran, con valor de un quetzal, los activos fijos totalmente depreciados.

Contratos: Registro de los contratos de los proyectos del fideicomiso.

Martita Magdalena Sun Camey
Auxiliar Contable

Julio Werner Mayén Alvarado
Contador
Julio Wenny Mayén Alvarado
Bartol Contador
Reg. No. 1800390-7





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Alvaro Gonzalez Ricci

Ministro de Finanzas Publicas

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL
PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON- al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





1. Falta de gestión para la recuperación de vehículos

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. SARA JOSEFINA MONTIEL DÁVILA
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE
Supervisor Gubernamental





Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de gestión para la recuperación de vehículos

Condición

Derivado de la auditoría practicada al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; se estableció que el 03 de abril de 2016 fue robado el vehículo tipo Pick up, doble cabina, marca Toyota, línea Hi Lux, modelo 2001, color verde oscuro mica metálico, serie LN166L-PRMDS, motor 3L 4951310, chasis LN166-0044742, Placas P-915CRV, costo inicial de Q149,084.10, con tarjeta de circulación número 1161881, a nombre del Fideicomiso, sin embargo, a la fecha de revisión por parte del Equipo de Auditoría, aún no ha sido recuperado, debido a que las gestiones realizadas, no han sido suficientes, para la recuperación y la restitución del vehículo.

Criterio

Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, establece: Artículo 1. Grupo de Normas. “Aprobar las normas siguientes a) Normas Generales de Control Interno...”, del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, en la Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Literalmente establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES literalmente establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con



claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Norma 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, literalmente establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Causa

La Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora y la Gerencia Ejecutiva del Fideicomiso, no gestionaron de forma adecuada la conclusión del trámite para la recuperación del vehículo.

Efecto

Riesgo de no recuperar el vehículo, limitando el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

Recomendación

Que el Secretario Ejecutivo de CONAP instruya al Gerente Ejecutivo del FONACON para que en coordinación con la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora, gire instrucciones al Encargado de Transportes para que realicen los trámites necesarios con la finalidad de restituir el vehículo robado y sea registrado a nombre del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-

Comentario de los responsables

Víctor Manuel Parada Melendrez, en su calidad de Encargado de Transportes del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, mediante Oficio número DA/UT 24-2020/VMPPM/vmpm de fecha 20 de abril de 2020, manifiesta lo siguiente:

"Con fecha 06/04/2020, es enviado a la Unidad de Transportes el expediente por robo del vehículo mencionado, adjuntando el formulario de reclamación de vehículos mediante oficio 149-2016 DRO/FAFM de fecha 04/04/2016,



Con fecha 03/06/2016, se notifica al Consejo Nacional de Áreas Protegidas los requisitos para la reposición del automotor mediante oficio RASYF-420-2016, póliza VA-11024 inciso 6.

Con fecha 06 de abril del 2016, mediante oficio SG/UT 58/2016/RALF/vmpm, se notifica a Secretaria Ejecutiva sobre la pérdida del vehículo mencionado al servicio de la Dirección Regional de CONAP-ORIENTE.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas nombra a la Junta para que se proceda a elabora Dictamen Técnico-Legal donde se determine la culpabilidad o no del usuario del bien el señor Eber Cornelio Ambrosio González.

Dictamen Técnico-Jurídico conjunto 35/2016 (adjunto copia) y documentos que sustentan el mismo, (deducible cancelado)

Con fecha 17 de febrero de 2017, mediante oficio DA/UT 026-2017/RALF/vmpm, se da seguimiento a las distintas solicitudes realizadas por la Unidad de Transportes vía correo electrónico, en relación a la reposición de la documentación del automotor consistente en tarjeta de circulación y título de propiedad.

Oficio FONACON-GE-0138-2017 de fecha 17 de marzo de 2016, mediante el cual remite el oficio identificado como GDF-AD-553-2017 del Administrador de Fideicomisos Lic. Luis Fernando Cruz Ortiz, en el cual notifica que entregara los documentos necesarios para la realización del trámite de reposición de los documentos del vehículo.

Con fecha 30 de marzo de 2017 el Director Administrativo mediante oficio DA 110/2017/RALF/alab notifica a la Unidad de Transportes lo indicado en el oficio GDF-AD-553-2017 del Administrador de Fideicomisos Lic. Luis Fernando Cruz Ortiz.

Con fecha 31 de marzo de 2017, la Unidad de Transportes mediante oficio DA/UT 052-2017/RALF/vmpm, se notifica al Administrador de Fideicomisos la persona encargada de realizar los trámites pertinentes de reposición de documentos.

Con fecha 12/06/2017, la Unidad de Transportes, notifica al Gerente Ejecutivo del -FONACON- mediante el oficio DA/UT 092-2017/RALF/vmpm, que la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, notifica de manera verbal que no se puede autorizar al señor Edgar Emilio Castañeda Toledo, para realizar el trámite de reposición de los documentos mencionados.



Derivado al seguimiento de parte de la Unidad de Transportes vía correo electrónico al oficio DA/UT 092-2017/RALF/vmpm, el Gerente Ejecutivo de –FONACON- con fecha 08 de diciembre de 2017 envía el oficio FONACON-GE-541-2017, mediante el cual indica que la gestión la puede realizar una tercera persona (abogado) y los pasos a seguir para la gestión.

Con fecha 23 de enero de 2018, la Dirección Administrativa mediante oficio DA 034/2018/RALF/alab, notifica a la Unidad de Transportes el oficio FONACON-GE-541-2017.

Con fecha 24 de enero mediante oficio DA/UT 012-2018/RALF/vmpm, se solicita al Unidad de Asuntos Jurídicos del –CONAP-, el seguimiento a lo descrito en el oficio FONACON-GE-541-2017, quienes realizaron las distintas gestiones sin obtener resultados positivos ya que en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, indicaron que dicha persona autorizada para el trámite debe contar con Administrativo de Representación.

Con fecha 23 de mayo de 2018, la Unidad de Transportes solicita nuevamente a la Dirección Administrativa dar continuidad ante la Secretaría Ejecutiva del –CONAP-, la importancia de contar con una persona con Mandato Administrativo de Representación para las gestiones antes mencionadas.

Con fecha 10 de julio de 2018, La Secretaría Ejecutiva de CONAP, mediante oficio 0802/2018/EMFR-cbcb, remite el Testimonio Original de la escritura pública número 54 de fecha 18 de junio del 2018, con fecha de caducidad al 31 de diciembre de 2018 al Lic. Osberto Estuardo Rodríguez Santos, Jefe de Servicios Generales CONAP, para realizar los trámites de traspasos y actualización de tarjeta de circulación del vehículo descrito; como de los vehículos propiedad y al servicio de CONAP, ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.

Con fecha 10 de julio de 2018, mediante oficio DA/UT 084-2018/VMPM/vmpm, la Unidad de Transportes remite información a la Dirección Administrativa para el seguimiento ante las distintas entidades del estado con la finalidad de concluir con los tramites y/o procesos en relación con la flotilla de vehículos propiedad y al servicio de CONAP.

Con fecha 19 de noviembre mediante oficio DA 456/2018/RALF/alab la Dirección Administrativa derivado a los distintos correos electrónicos enviados por parte de la Unidad de Transportes, solicita informe de las actuaciones en relación al mandato otorgado por Secretaría Ejecutiva, al Jefe de Servicios Generales sin tener respuesta alguna.



Con fecha 27 de marzo de 2019, mediante oficio DA/UT 38-2019/VMPM/vmpm se traslada información al nuevo Director Administrativo, en referencia al vehículo P-915CRV.

Con fecha 12 abril de 2019, mediante oficio DA/UT 49-2019/VMPM/vmpm, se traslada nuevamente las gestiones y procesos en los cuales se encuentran las unidades vehiculares.

Con fecha 15 de mayo de 2019, mediante oficio DA/UT 061-2019/VMPM/vmpm, se hace el recordatorio al Director Administrativo de las gestiones pendientes de realizar en relación a reposiciones de vehículos.

Con fecha 20 de junio de 2019, mediante oficio DA/UT 84-2019/VMPM/vmpm, se hace el recordatorio al Director Administrativo de las gestiones pendientes de realizar en relación con reposiciones de vehículos.

Con fecha 19 de julio de 2019, mediante oficio DA/UT 97-2020/OMAYA/vmpm, se da respuesta a la providencia DA-806-2019/JPCL/pd, misma que adjunta el oficio identificado como FONACON-GE-338-2019,

Con fecha 24 de julio de 2019, el señor Víctor Manuel Parada Meléndrez, Jefe de la Unidad de Transportes en compañía del Lic. Otto Mynor Alarcón y Alarcón, Jefe de Servicios Generales y persona con Mandato Administrativo de Representación nombrado por la Secretaría Ejecutiva de CONAP, nos apersonamos a las oficinas del Banco Crédito Hipotecario Nacional, específicamente con la licenciada Mónica Lucia Reyes Díaz quien cuenta con Mandato Especial con Representación, autoriza como tercer persona para realizar gestión al licenciado Otto Mynor Alarcón y Alarcón, Jefe de Servicios Generales la reposición de título de propiedad y tarjeta de circulación del vehículo con placas de circulación P-915CRV,

No esta demás indicar que esta Unidad de Transportes ha realizado todas las gestiones pertinentes para la recuperación del bien mencionado, ante las distintas Direcciones y organizaciones, sin embargo para realizar dicho trámite se necesita de persona con Mandato Administrativo de Representación, el cual ha sido delegado por la Autoridad Superior, sin obtener resultados positivos, lo cual es coordinado por la Dirección administrativa y el Jefe de Servicios Generales y no así por la Unidad de Transportes, ya que la Unidad de Transportes es la que informa de los trámites pendientes de realizar y gestionar, como es evidente en los oficios adjuntos al presente.

Cabe mencionar que dicho trámite se encuentra activo ante la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional para la continuidad del trámite de reposición."



Juan Pablo Contreras López, en su calidad de ex Director Administrativo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, durante el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, mediante nota sin número de fecha 22 de abril de 2020, manifiesta lo siguiente:

"Según Decretos Gubernativos 5-2020, 6-2020 y 7-2020 el Señor Presidente Constitucional de la República decretó Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional debido a epidemia de coronavirus Covid-19, razón por la cual, desde el día 17 de marzo del 2020, fueron suspendidas las labores en el Organismo Ejecutivo y Sector Privado. Esta disposición ha sido ampliada en repetidas ocasiones hasta el día 19 de abril de 2020 y constituyen órdenes de estricto cumplimiento. Así mismo, con el Decreto 09-2020 del Congreso de la República se ratifica el Decreto 07-2020 que prorroga el plazo de la vigencia del Estado de Calamidad Pública por 30 días. Estas disposiciones cubren el período desde el que fue recibido el Oficio de Notificación hasta la fecha en la que se solicita la respuesta correspondiente (22 de abril de 2020), período en el cual las labores se encuentran suspendidas y no es posible hacer los requerimientos de información correspondientes al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para elaborar las respuestas correspondientes.

Por otro lado, según Acuerdo Interno No. 84-2020 del 06 de marzo de 2020, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se acepta la Renuncia presentada por mi persona de puesto de Director Ejecutivo IV, y en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo 03-022-2019, surtiendo efectos a partir del 20 de marzo de 2020. Razón por la cual no me encuentro en ejercicio de las funciones de Director Administrativo y me es materialmente imposible recabar la información correspondiente toda vez que para hacerlo es necesario solicitarla a la entidad, la cual es parte del Organismo Ejecutivo y según las disposiciones del Señor Presidente Constitucional de la República, debe permanecer con suspensión de labores.

Por lo anteriormente descrito, para dar cumplimiento al Artículo 12, Derecho de Defensa, de la Constitución de la República de Guatemala; Artículo 28 del Decreto 3-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas; Artículo 63, Discusión, del Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y con el objeto de ejercer los derechos correspondientes así como presentar, y posteriormente identificar, objetivamente si las evidencias reúnen las calidades de suficientes, competentes y pertinentes.

Se solicita atentamente que se observe lo dispuesto en el Artículo 19, Suspensión



de plazos administrativos, del Decreto 12-2020 del Congreso de la República, Ley de Emergencia Para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus Covid-19; el cual establece de manera textual: "Se suspende el cómputo de los plazos legales en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses."

Así como lo dispuesto en el Artículo 18, Suspensión, del mismo decreto 12-2020 que establece: Se suspenden todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en la presente Ley durante el tiempo de vigencia del presente Decreto. Todo lo anterior, como ya lo he manifestado, con el objeto de poder ejercer los derechos correspondientes, recabar y presentar las pruebas y evidencias suficientes para llevar a cabo el proceso de discusión de hallazgos como lo establecen las normas aplicables a la materia."

Maynor Oliverio Tut, Si, en su calidad de Gerente Ejecutivo del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, durante el período del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2019; mediante oficio con número FONACON/GE-0165-2020 de fecha 21 de abril de 2020; manifiesta lo siguiente:

"En relación al posible hallazgo relacionado al Control Interno, No. 1 "Falta de gestión para la recuperación de vehículos". El vehículo tipo pick up, marca Toyota Hi Lux, color verde oscuro mica, modelo 2001, motor 3L 4951310, chasis LN166-0044742 y número de placas 915CRV, fue robado aproximadamente frente a las instalaciones de la Regional de Zacapa de CONAP, de conformidad con la denuncia de robo Oficio No. 434/2016 Ref.... BCM, ingresada en la Sub Estación 24-41 de la Policía Nacional Civil de Zacapa de fecha 03 de abril de 2016. Confirmación de denuncia de robo ante la Fiscalía Distrital de Zacapa del Ministerio Público MP287-2016-1390 de fecha 04 de abril de 2016. Mismas que fueron interpuestas por el señor Eber Cornelio Ambrosio González, quien fungía como Asesor Técnico en Conservación de la Dirección Regional de Zacapa.

Al momento de tomar posesión en el cargo de Gerente Ejecutivo del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, se realizaron las gestiones para determinar ciertas inconsistencias en los diferentes procesos que se desarrollan en el mismo, para lo cual se logró detectar que el vehículo en mención no había sido repuesto por la aseguradora. Durante los primeros meses de mi gestión, se llevó una exhaustiva búsqueda de información para determinar el estatus del proceso de gestión de reposición del vehículo. Derivado de la búsqueda de documentos se determinó que no existían documentos relacionado a la reposición del vehículo placas 915CRV, por lo que con fecha 09 de julio de 2019 fue emitido por esta Gerencia el Oficio FONACON-GE-338-2019 dirigido al Licenciado Juan Pablo Contreras



López, quien fungía como Director Administrativo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, esto con la finalidad de que se le diera continuidad al procedimiento de reclamo del seguro y reposición del vehículo robado. Con fecha 11 de febrero de 2020 por medio del oficio FONACON-GE-071-2019 nuevamente esta Gerencia solicitó al Licenciado Juan Pablo Contreras López información de seguimiento al proceso de reposición del vehículo en mención. Para lo cual, con fecha 13 de febrero de 2020 por medio del Oficio DA/UT 009-2020/JPCL/vmpm indicando que para realizar las gestiones de reclamo y reposición del vehículo se debe contar con el Mandato Especial de Representación del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, por lo que con fecha 02 de mayo de 2019 comparecieron el Ingeniero Octavio Enrique Barahona Pereira, quien fungía como Secretario Ejecutivo del CONAP y el Licenciado Otto Mynor Alarcón y Alarcón, quien fungía como Jefe de Servicios Generales; ante la Escribanía de Cámara y Gobierno para celebrar el Mandato Especial Administrativo con representación, otorgado a favor del Licenciado Alarcón y Alarcón. Asimismo, en el oficio remitido por la Dirección Administrativa se indicó que el Licenciado Alarcón y Alarcón, renunció al cargo de Jefe de Servicios Generales, y a esa fecha aún no se contaba con una persona para nombrarla y que les diera seguimiento a los procesos de reclamo y recuperación del vehículo.

Asimismo, con fecha 18 de febrero de 2019 esta Gerencia emitió el Oficio FONACON-GE-081-2020, dirigido al Director Administrativo para que proporcionara a la brevedad posible la documentación de respaldo de la asignación del vehículo en mención al módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, y el estado del mismo en dicho sistema, ya que el vehículo se encuentra registrado con el código 00034B48, asimismo fue cargada a la Tarjeta de Responsabilidad del Ing. Fausto Alejandro Fajardo Montes con fecha 19 de noviembre de 2013. Para lo cual, con fecha 27 de febrero de 2020 el Licenciado Juan Pablo Contreras López remitió la Tarjeta de Responsabilidad de activos fijos del Ing. Fausto Alejandro Fajardo Montes, acta de entrega del vehículo placas 915CRV y pantalla del módulo de inventarios en el SICOIN.

Derivado de la falta de información existente con respecto a los procesos de reclamo y reposición del vehículo placas 915CRV, se continuó con la búsqueda en el archivo del FONACON, donde se encontró fotocopia de un formulario de reclamación de vehículos, entregado a la Subgerencia de Seguros y Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala el día 04 de abril de 2016. Por lo que con fecha 09 de marzo de 2020 se emitió el oficio FONACON-GE-108-2020, dirigido a la señora Jennifer Alejandra Peralta, Encargada de Reclamos y Ajustes de Seguros del CHN; por medio del cual se solicitaba se informara a esta



Gerencia, de las acciones que ha tomado la Aseguradora General del CHN, en relación a la reposición del vehículo placas 915CRV, del cual a la fecha no se ha tenido una respuesta por escrito.

No está demás indicarle, que al momento de tomar posesión del cargo de Gerente Ejecutivo del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, se han tomado todas las medidas necesarias para el cumplimiento con las diferentes leyes que en materia corresponden al funcionamiento y administración del Fideicomiso FONACON. Asimismo, en relación al presente caso de reclamo del vehículo placas 915CRV, no se contaba con ningún documento de soporte desde el año 2016, año en que fue robado el vehículo en cuestión, iniciándose a recopilar la información necesaria y así poder realizar el respectivo reclamo. Así también que, el Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza se encuentra bajo la jerarquía administrativa de la Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Áreas Protegidas, quien a su vez delega las funciones financieras y administrativas a las diferentes Direcciones que componen el Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas aprobado mediante Resolución 03-13-2015 de dicho Consejo, el cual establece en el artículo 18: “crea la Dirección Administrativa como el órgano administrativo normativo y responsable de administrar los bienes que dispone el CONAP, así como, velar por la adecuada y oportuna prestación de los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias que los integran...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Víctor Manuel Parada Melendrez, Encargado de Transporte del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, derivado que no se evidenció suficiente gestión y avance en los trámites para la recuperación del vehículo en mención, necesarios para desvanecer el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo al señor Juan Pablo Contreras López, Director Administrativo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, durante el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, en virtud que, en la información enviada, no presentó pruebas de descargo en relación con la deficiencia planteada por el Equipo de Auditoría, incumpliendo el Artículo 5 Recepción de pruebas, del Acuerdo Número A-13-2020 del Contralor General de Cuentas.

Se desvanece el presente hallazgo al señor Maynor Oliverio Tut Si, en virtud que al examinar la documentación de soporte entregada como medios de prueba de descargo, se considera suficiente, derivado que a realizado varias gestiones, para la recuperación del vehículo en mención.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE TRANSPORTES	VICTOR MANUEL PARADA MELENDREZ	1,937.50
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ	6,250.00
Total		Q. 8,187.50





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Alvaro Gonzalez Ricci
Ministro de Finanzas Publicas
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL
PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Vehículo no registrado en SICOIN



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





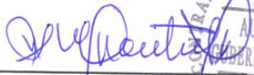
INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA


Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. SARA JOSEFINA MONTIEL DÁVILA
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Vehículo no registrado en SICOIN

Condición

Derivado de la auditoría practicada al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se determinó que el vehículo, tipo Pick Up marca Isuzu D-MAX LS, modelo 2011, color blanco, chasis MPATFS85HBT100458, motor HN1081, placas P-643DZT, con un costo de Q160,000.00; fue entregado en reposición del vehículo tipo Pick Up marca Isuzu D-MAX LS, modelo 2011, color verde, chasis MPATFS85HBH509130, motor HK7888, placas P-676FDW, con un costo de Q187,649.00, el cual fue robado en el año 2015; sin embargo, este vehículo aún se encuentra registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según reporte de inventarios R00807391.rpt, de fecha 17 de febrero de 2020 con número de bien 001D0953 y código 302050020020; no obstante, el vehículo que fue entregado en calidad de reposición, aún no está registrado en el -SICOIN- y en las Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, establece:

“El presente manual tiene como propósito orientar a los usuarios en las operaciones que deben realizar en la aplicación de Inventario de Activos Fijos dentro del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, para que sea utilizado por las instituciones.”

“2. RESPONSABLES El Encargado de Inventario de cada Entidad, Unidad Ejecutora o Unidad Desconcentrada, será el responsable del registro de los Bienes, del Resguardo de Responsabilidad y de los bienes almacenados; y el Jefe Inmediato o la persona que sea designada, será quien apruebe los registros ingresados por el Encargado de Inventario.”



Causa

La Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora y la Gerencia Ejecutiva del Fideicomiso, inobservaron la normativa legal aplicable para el registro de los activos fijos.

Efecto

Riesgo del extravío o robo de los activos fijos, al no contar con el registro correspondiente.

Recomendación

Que el Secretario Ejecutivo de CONAP, instruya al Gerente Ejecutivo de FONACON, para que en coordinación con la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora, gire instrucciones al Encargado de Inventarios, para que realicen las gestiones necesarias con la finalidad de que el vehículo sea registrado en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-.

Comentario de los responsables

Juan Pablo Contreras López, en su calidad de ex Director Administrativo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, durante el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, mediante nota sin número de fecha 22 de abril de 2020, manifiesta lo siguiente:

"Según Decretos Gubernativos 5-2020, 6-2020 y 7-2020 el Señor Presidente Constitucional de la República decretó Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional debido a epidemia de coronavirus Covid-19, razón por la cual, desde el día 17 de marzo del 2020, fueron suspendidas las labores en el Organismo Ejecutivo y Sector Privado. Esta disposición ha sido ampliada en repetidas ocasiones hasta el día 19 de abril de 2020 y constituyen órdenes de estricto cumplimiento. Así mismo, con el Decreto 09-2020 del Congreso de la República se ratifica el Decreto 07-2020 que proroga el plazo de la vigencia del Estado de Calamidad Pública por 30 días. Estas disposiciones cubren el período desde el que fue recibido el Oficio de Notificación hasta la fecha en la que se solicita la respuesta correspondiente (22 de abril de 2020), período en el cual las labores se encuentran suspendidas y no es posible hacer los requerimientos de información correspondientes al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para elaborar las respuestas correspondientes.

Por otro lado, según Acuerdo Interno No. 84-2020 del 06 de marzo de 2020, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se acepta la Renuncia presentada por mi persona de puesto de Director Ejecutivo IV, y en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo 03-022-2019,



surtiendo efectos a partir del 20 de marzo de 2020. Razón por la cual no me encuentro en ejercicio de las funciones de Director Administrativo y me es materialmente imposible recabar la información correspondiente toda vez que para hacerlo es necesario solicitarla a la entidad, la cual es parte del Organismo Ejecutivo y según las disposiciones del Señor Presidente Constitucional de la República, debe permanecer con suspensión de labores.

Por lo anteriormente descrito, para dar cumplimiento al Artículo 12, Derecho de Defensa, de la Constitución de la República de Guatemala; Artículo 28 del Decreto 3-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas; Artículo 63, Discusión, del Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y con el objeto de ejercer los derechos correspondientes así como presentar, y posteriormente identificar, objetivamente si las evidencias reúnen las calidades de suficientes, competentes y pertinentes.

Se solicita atentamente que se observe lo dispuesto en el Artículo 19, Suspensión de plazos administrativos, del Decreto 12-2020 del Congreso de la República, Ley de Emergencia Para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus Covid-19; el cual establece de manera textual: "Se suspende el cómputo de los plazos legales en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses." (La negrilla es propia).

Así como lo dispuesto en el Artículo 18, Suspensión, del mismo decreto 12-2020 que establece: Se suspenden todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en la presente Ley durante el tiempo de vigencia del presente Decreto (La negrilla es propia).

Todo lo anterior, como ya lo he manifestado, con el objeto de poder ejercer los derechos correspondientes, recabar y presentar las pruebas y evidencias suficientes para llevar a cabo el proceso de discusión de hallazgos como lo establecen las normas aplicables a la materia.

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de la respuesta correspondiente a la presente, me despido."

Manuel Estuardo Estrada Fuentes, en su calidad de Encargado de Inventarios del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; mediante nota sin número de fecha 20 de abril de 2020, manifiesta lo siguiente:

"Para el caso en concreto es necesario observar las gestiones realizadas en el expediente de mérito realizadas a la fecha por el Área de Inventarios, dado que antes de realizar el ingreso del bien repuesto, se debe dar estricto cumplimiento a



lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes de la Administración Pública en su Artículo 10°. En caso de sustracción de bienes muebles, en circunstancias que puedan ser constitutivas de delito o falta, el Jefe de la dependencia, deberá proceder a la suscripción del acta en que se haga constar lo sucedido. Con una copia certificada de la misma presentará la denuncia ante la autoridad policíaca más cercana o ante Tribunal competente. Igual procedimiento se observará si se tratare de robo o hurto de vehículos, debiéndose cumplir además del procedimiento antes descrito, con obtener certificación de la fase en que se encuentre el proceso judicial, así como certificación de ingreso al inventario y remitir el expediente a la Contraloría General de Cuentas para la continuación y fenecimiento del trámite de baja.

En cumplimiento del Artículo antes referido, este departamento envió el expediente a la Contraloría General de Cuentas quién mediante Providencia UCBB-PROV-124-2016, con el Número de gestión: 114294-2015, ...“indica que previo a continuar con el trámite que corresponde, es indispensable atender los requisitos establecidos para el efecto y para poder atender de mejor manera tal requerimiento, se adjunta hoja que contiene los mismo.” Se adjunta copia simple de ambos documentos.

A raíz del requerimiento anteriormente indicado este departamento inicio con las gestiones correspondientes con los interesados, dichas acciones se demuestran con las copias de los Oficios que se describen a continuación:

Of./DI/105-2017/JABD/meef, de fecha 20 de abril de 2017. Dirigido a la Dirección Administrativa del CONAP.

Of./DI/157-2017/JABD/meef, de fecha 12 de junio de 2017. Dirigido a la Dirección Administrativa del CONAP.

Of./DI/220-2017/JABD/meef, de fecha 12 de julio de 2017. Dirigido a la Dirección Administrativa del CONAP.

Of./DI/392-2017/JABD/meef, de fecha 06 de noviembre del 2017. Dirigido a la Dirección Administrativa del CONAP.

Of. DI/086-2019/MEEF, de fecha 17 de mayo de 2019. Dirigido al Fondo Nacional de la Conservación.

Of./DI/39-2020/MEEF/jnom, de fecha 14 de febrero de 2020. Dirigido al Fondo Nacional de la Conservación.

Of./DI/54-2020/MEEF, de fecha 27 de febrero de 2020. Dirigido al Fondo Nacional



de la Conservación.

Cabe señalar que a la fecha han sido infructuosas las solicitudes realizadas, por lo que no recae en responsabilidad del Encargado de Inventarios, que el procedimiento de baja no haya sido finiquitado.

Por lo anteriormente expuesto se solicita de la manera mas atenta que el posible hallazgo, sea desvanecido, basándose en los argumentos de defensa expuestos. Se adjunta copia simple de todos los oficios referidos en el punto tercero."

Maynor Oliverio Tut Si, en su calidad de Gerente Ejecutivo del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, durante el período del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2019; mediante oficio con número FONACON/GE-0165-2020 de fecha 21 de abril de 2020; manifiesta lo siguiente:

"En relación al posible hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 1 "Vehículo no registrado en SICOIN". Derivado de la Auditoria de Cumplimiento practicada al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, realizada por la Unidad de Auditoria Interna del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, se presentó el hallazgo No. 10 "Vehículo no se encuentra consignado en la Tarjeta de Responsabilidad", haciendo referencia a que el vehículo tipo Pick Up marca Izusu D-MAX LS, modelo 2011, color blanco, chasis MPATFS85HBT100458, motor HN10801, placas P-643DZT, no se encontraba registrado en mis Tarjetas de Inventarios autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, únicamente se encuentra registrado el vehículo en tarjetas auxiliares emitidas por la Unidad de Inventarios del CONAP.

Derivado del hallazgo antes indicado, la Gerencia Ejecutiva del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, con fecha 26 de abril de 2019 esta Gerencia Ejecutiva emitió el oficio FONACON-GE-194-2019, por medio de la cual se solicitó al Licenciado Juan Pablo Contreras, girar sus instrucciones como Director Administrativo a la Unidad de Inventarios de CONAP, para el registro del vehículo placas P-643DZT en las respectivas tarjetas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas -CGC-. Por lo que, con fecha 17 de mayo de 2019 los señores Manuel Estuardo Estrada, Jefe de Inventarios y el Licenciado Juan Pablo Contreras, Director Administrativo del CONAP; emitieron el oficio DI/086-2019/MEEF por medio del cual solicitaban que para continuar con trámite regularización de las tarjetas de inventarios, era necesario que se les remitiera el Título de Propiedad Otorgado por la señora Marta Olimpia Oajaca Santiz, a favor del CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.



En seguimiento al oficio DI/086-2019/MEEF, con fecha 11 de julio de 2019 esta Gerencia Ejecutiva, por medio del oficio FONACON-GE-353-2019 solicitó a la Gerencia de Fideicomiso del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en calidad de Fiduciario del Fideicomiso FONACON, el Título de Propiedad y Tarjeta de Circulación del Vehículo placas P-643DZT. Con fecha 23 de agosto de 2019, fue emitido el oficio FONACON-GE-427-2019 por medio del cual se remitió a la Dirección Administrativa de CONAP la copia del certificado de propiedad No. 3294162 correspondiente al vehículo placas P-643DZT, con la finalidad de ingresarlo a las respectivas tarjetas de inventarios. Con fecha 03 de febrero de 2020 fue emitido el oficio FONACON-GE-050-2019, por medio del cual esta Gerencia Ejecutiva reiteraba la solicitud de ingresar el vehículo placas P-643DZT, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y respectivamente en las tarjetas de responsabilidad; por lo que con fecha 14 de febrero de 2020 fue remitido por la Dirección Administrativa y la Jefatura de Transportes el oficio DI/39-2020/MEEF/jnom en el cual indicaban, que para poder cargar el módulo de inventarios del SICOIN el vehículo placas P-643DZT, era necesario que el Título de Propiedad del vehículo en mención estuviera a favor del CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.

Con fecha 18 de febrero de 2020 fue emitido por esta Gerencia Ejecutiva el oficio FONACON-GE-082-2020, dirigido al Licenciado Juan Pablo Contreras, Director Administrativo de CONAP, adjuntándole al mismo fotocopia del certificado de propiedad vehículo placas P-643DZT, el cual se encuentra registrado a nombre del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, indicando al mismo tiempo que no es factible el endoso a nombre del CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS solicitado por medio del oficio DI/39-2020/MEEF/jnom, considerando que dicho vehículo fue comprado con recursos del Fideicomiso FONACON, administrado por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en su calidad de Fiduciario.

Con fecha 27 de febrero de 2020 fue emitido el Oficio DI/54-2020/MEEF por el señor Manuel Estuardo Estrada, Jefe de Inventaritos y el Licenciado Juan Pablo Contreras, Director Administrativo de CONAP, en el cual indican haciendo referencia al endoso del vehículo placas P-643DZT, a nombre del CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS lo siguiente: "...dicho requerimiento no emana por parte del Área de Inventarios, este fue hecho por la Contraloría General de Cuentas mediante Providencia UCBB-PROV-1247-2016 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la cual la Licda. Marilú Pimentel de Zuñiga Coordinadora Unidad de Cuentadancias y Baja de Bienes manifiesta que el expediente fue objeto de revisión y nuevo análisis determinándose que previo a continuar con el trámite que corresponde, es indispensable atender de mejor manera tal requerimiento..." Haciendo referencia al paso que indica: "Si



entregaron un vehículo en reposición al que fue objeto de robo o pérdida total en un accidente de tránsito, adjuntar título de propiedad a favor de la institución.

A lo que nuevamente hago referencia que el Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza se encuentra bajo la jerarquía administrativa de la Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Áreas Protegidas, quien a su vez delega las funciones financieras y administrativas a las diferentes Direcciones que componen el Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas aprobado mediante Resolución 03-13-2015 de dicho Consejo, el cual establece en el artículo 18: "crea la Dirección Administrativa como el órgano administrativo normativo y responsable de administrar los bienes que dispone el CONAP, así como, velar por la adecuada y oportuna prestación de los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias que los integran..." sin embargo el Fideicomiso FONACON cuenta con recursos propios con los cuales se compró el vehículo placas P-643DZT y no fue con recursos propios del CONAP.

Por lo anterior expuesto y ante la presentación de los documentos que demuestra la gestión realizada desde mí cargo como Gerente Ejecutivo, solicito ante usted amablemente, el desvanecimiento de los posibles hallazgos en mi contra."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Juan Pablo Contreras López, ex Director Administrativo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, no obstante en sus comentarios manifiesta que, debido al Estado de Calamidad Decretado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 12-2020, que existe una suspensión de los plazos administrativos; sin embargo, la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 241 establece como plazo constitucional que las entidades auditadas deben presentar la liquidación del presupuesto anual a la Contraloría General de Cuentas, y con base al artículo 4 literal a), e), 13 literal g), del Decreto 31-2002 y sus reformas, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el Contralor General de Cuentas emitió el Acuerdo Interno Numero A-13-2020, que establece los procedimientos de comunicación electrónica donde los notificados deben presentar sus comentarios, pruebas y documentos de descargo.

Se confirma el hallazgo al señor Manuel Estuardo Estrada Fuentes, Encargado de Inventarios, en virtud de que durante el período 2019, no se evidenció suficiente gestión por parte del Encargado de Inventarios, para desvanecer el presente hallazgo. Derivado que en el área de Inventarios recae la responsabilidad del registro de los bienes, del resguardo de responsabilidad y de los bienes almacenados.



Se desvanece el presente hallazgo al señor Maynor Oliverio Tut Si, en virtud que al examinar la documentación de soporte entregada como medios de prueba de descargo, se considera suficiente por las gestiones realizadas para que el Vehículo sea registrado en el SICOIN y en las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	MANUEL ESTUARDO ESTRADA FUENTES	5,750.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ	25,000.00
Total		Q. 30,750.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoria Anterior correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual se formularon hallazgos relacionados con el control interno y hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables con el objeto de verificar e implementar por parte de las personas responsables, determinados que si se le dio el seguimiento y cumplimiento a cada uno de los hallazgos arriba mencionados.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ENRIQUE OCTAVIO BARAHONA PEREIRA	PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA	15/01/2019 - 31/12/2019
2	CARLOS EDUARDO MANSILLA OLMEDO	PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA	01/01/2019 - 31/12/2019
3	SANDRA MARIA REYES MEZA DE FRANCO	REPRESENTANTE TITULAR MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	01/01/2019 - 31/12/2019
4	OSCAR (S.O.N) CHICAS HERNANDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE MINISTERIO DE FINANZAS	01/01/2019 - 31/12/2019
5	LUIS ESTUARDO OVANDO LAVAGNINO	REPRESENTANTE TITULAR SEGEPLAN	01/01/2019 - 31/12/2019
6	DELIA LUCRECIA NUÑEZ DE LEON	REPRESENTANTE SUPLENTE SEGEPLAN	01/01/2019 - 31/12/2019
7	MANUEL DE JESUS MARTINEZ OVALLE	REPRESENTANTE TITULAR UNIVERSIDADES DEL PAIS	01/04/2019 - 31/12/2019
8	ALVARO (S.O.N) GONZALEZ RICCI	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	01/12/2019 - 31/12/2019
9	MAYNOR OLIVERIO TUT SI	GERENTE EJECUTIVO	11/03/2019 - 31/12/2019

